CLUB NÁUTICO DE CIUTADELLA
Concesión hasta el año 2037

	Valor inicial 2006	Valor 2012
Amarre de 5,00x2,00	27.045,50 €	24.328,93 €
Amarre de 7,00x2,40	46.878,85 €	42.170,13 €
Amarre de 9,00x3,00	71.121,38 €	63.977,63 €
Amarre de 12,00x3,80	115.105,83 €	103.544,09 €
Amarre de 15,00 4,80	181.440,00 €	163.215,36 €
Amarre de 18,00x5,50	241.065,00 €	216.851,36 €

ISLA DE IBIZA

PUERTO DEPORTIVO DE SANTA EULALIA
Concesión hasta el año 2018

	Valor inicial 2001	Valor 2012
Amarre de 6,00x2,50	27.045,54 €	13.575,27 €
Amarre de 8,00x3,00	42.070,85 €	21.117,09 €
Amarre de 10,00x3,50	54.091,09 €	27.150,55 €
Amarre de 12,00x4,00	72.121,45 €	36.200,73 €
Amarre de 15,00x5,00	99.167,00 €	49.776,00 €
Amarre de 18,00x5,50	115.394,32 €	57.921,16 €
Amarre de 20,00x6,00	140.636,83 €	70.591,42 €
Amarre de 22,00x6,50	198.333,99 €	99.552,00 €

CLUB NÁUTICO SAN ANTONIO
Concesión hasta el año 2037

	Valor inicial 2006	Valor 2012
Amarre de 6,00x2,50	37.500,00 €	34.307,81 €
Amarre de 8,00x3,00	60.000,00 €	54.892,50 €
Amarre de 10,00x3,50	105.000,00 €	96.061,88 €
Amarre de 12,00x4,00	144.000,00 €	131.742,00 €
Amarre de 15,00x5,00	300.000,00 €	274.462,50 €
Amarre de 18,00x5,50	396.000,00 €	362.290,50 €
Amarre de 20,00x6,00	600.000,00 €	548.925,00 €

— o —

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

Num. 7905

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a la funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Doña Magdalena Llompart Bennàssar.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional segunda, en concordancia con lo establecido en la disposición adicional décima, de la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a solicitud de Doña Magdalena Llompart Bennàssar, que cumple con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional, este Rectorado, en uso de la competencia conferida por el artículo 38.1.j) de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto:

Nombrarla Profesora Titular de Universidad, en la misma plaza que ocupaba como funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, con efectos administrativos y económicos del día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la LOU podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, a 16 de abril de 2012

La Rectora, p.d. (Resolución de día 5 de mayo de 2011), Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,
Mateu Servera Barceló.

— o —

4.- Anuncios

VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

Num. 7917

Notificación de requerimiento de presentación de la hoja de aprecio para determinar el justiprecio de los bienes o derechos afectados por el expediente UP 7/05 'Línea eléctrica de media tensión de 15 KV de doble circuito desde la subestación de Llucmajor al polígono de Son Noguera, 3ª fase, tramo aéreo desde el camino de Cabo Blanco al polígono de Son Noguera', en el término municipal Llucmajor'

Dado que no ha sido posible la notificación individualizada del requerimiento de presentación de la hoja de aprecio para determinar el justiprecio de los bienes o derechos afectados por el expediente UP 7/05 'Línea eléctrica de media tensión de 15 KV de doble circuito desde la subestación de Llucmajor al polígono de Son Noguera, 3ª fase, tramo aéreo desde el camino de Cabo Blanco al polígono de Son Noguera', en el término municipal de Llucmajor, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a los afectados que se detallan a continuación que, en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de desembre de 1954, disponen de un plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente de esta publicación para presentar en las dependencias del Servicio Jurídico de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación, ubicadas en la plaza de Son Castelló, 1 (polígono de Son Castelló), la hoja de aprecio en la que se concrete, de una manera motivada, el valor en que se estimen los bienes y derechos expropiados, y que pueden hacer las alegaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido este plazo sin que se haya presentado la hoja de aprecio, proseguirán las actuaciones para la determinación del justiprecio.

Nombre	Polígono	Parcela	Municipio
Teodora Tornero Torres	43	138	Llucmajor
Catalina Cantallops Cañellas	43	174	Llucmajor
Francisco Fullana Tomas	43	172	Llucmajor

Palma, a 23 d'abril de 2012

El director general de Industria y Energía
Jaime Ochogavía Colom

— o —

Num. 8056

Notificación de la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación por la que se ordena el inicio del expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentada dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante esta notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan a continuación la resolución por la que se inicia el procedimiento de reintegro de una cantidad concedida en concepto de subvención.

Exp.: AU 15/2009
Nombre: Juan Portales Martínez
DNI/NIE: 18969534-P
Fecha de la Resolución: 05/10/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 5.000,00 €

Exp.: AU 45/2009
Nombre: Pasquale Amato
DNI/NIE: X-6776847-N
Fecha de la Resolución: 07/10/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 5.000,00 €

Exp.: AU 63/2009
Nombre: Kaddour Loukili Abarkan
DNI/NIE: 43460037-L
Fecha de la Resolución: 09/10/2009

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 85/2009
Nombre: María José Méndez de Vigo Diago
DNI/NIE: 05236084-L
Fecha de la Resolución: 09/10/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 89/2009
Nombre: Vlado Gospic Frañic
DNI/NIE: 41605577-A
Fecha de la Resolución: 13/10/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 111/2009
Nombre: Catalina Escandell Martínez
DNI/NIE: 43055126-T
Fecha de la Resolución: 15/10/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 112/2009
Nombre: Francisco Carrasco Mut
DNI/NIE: 43081605-Y
Fecha de la Resolución: 15/10/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 5.000,00 €

Exp.: AU 117/2009
Nombre: Félix Gámez López
DNI/NIE: 43097652-E
Fecha de la Resolución: 15/10/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 5.000,00 €

Exp.: AU 143/2009
Nombre: Leonardo Daniel Pérez López
DNI/NIE: X-3280939-N
Fecha de la Resolución: 09/11/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 5.000,00 €

Exp.: AU 158/2009
Nombre: Ángel Luis Fernández Sánchez
DNI/NIE: 02626960-S
Fecha de la Resolución: 08/01/2010
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 5.000,00 €

Exp.: AU 167/2009
Nombre: Elsa Colquecahmbi Lojo
DNI/NIE: X-6617782-S
Fecha de la Resolución: 29/10/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 207/2009
Nombre: Ana María Oviedo
DNI/NIE: X-6460496-A
Fecha de la Resolución: 05/11/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 208/2009
Nombre: Francisco Herrero Cecilio
DNI/NIE: 41504766-R
Fecha de la Resolución: 05/11/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 211/2009
Nombre: Josefa Colomar Juan
DNI/NIE: 41444179-L
Fecha de la Resolución: 05/11/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 237/2009
Nombre: Gianmarco Monopoli
DNI/NIE: X-4460111-C
Fecha de la Resolución: 09/11/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 259/2009
Nombre: Matilde Sánchez Romera
DNI/NIE: 24129637-S
Fecha de la Resolución: 25/11/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Exp.: AU 261/2009
Nombre: Alicia Beatriz Kalau Loeffer
DNI/NIE: X-4381306-J
Fecha de la Resolución: 26/11/2009
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 €

Se comunica a la persona interesada que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo, se informa a la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de Dirección General de Comercio y Empresa de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación (Pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Por otro lado, se informa que el plazo máximo para notificar la resolución expresa es de 12 meses que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución de inicio y que la falta de notificación en este plazo da lugar a la caducidad del procedimiento.

Palma, 19 de abril de 2012

El Director General de Comercio y Empresa
César Nuño Pacheco Cifuentes

— o —

Num. 8060

Notificación de la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación por la cual se deniega la subvención en el marco de la Resolución de la Consejera de Turismo y Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentadas dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante esta notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan a continuación la resolución por la cual se deniega una subvención.

Exp.: AU 19/2011
Nombre: Romina Carla Guerra
DNI/NIE: X-8085989-V
Fecha de la Resolución: 26 de abril de 2011
Hecho que motiva la denegación: no estar inscrita en la oficina correspondiente del servicio público de ocupación con carácter previo inmediato al comienzo de la actividad
Cantidad: 7.000,00 euros

Exp.: AU 30/2011
Nombre: Lucas Naya Ortíz
DNI/NIE: 43147731-F
Fecha de la Resolución: 26 de abril de 2011
Hecho que motiva la denegación: no estar inscrito en la oficina correspondiente del servicio público de ocupación con carácter previo inmediato al comienzo de la actividad
Cantidad: 7.000,00 euros

Exp.: AU 101/2011
Nombre: Ángel Ivan Gonza Jiménez
DNI/NIE: 46394821-A
Fecha de la Resolución: 26 de abril de 2011
Hecho que motiva la denegación: no ha mantenido su actividad empresarial ni el alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 7.000,00 euros

Exp.: AU 137/2011
Nombre: Fernando González Morán
DNI/NIE: 43065734-M
Fecha de la Resolución: 26 de abril de 2011
Hecho que motiva la denegación: estar inscrito en el colectivo ‘530 socio trabajador cooperativa’
Cantidad: 5.000,00 euros

Exp.: AU 196/2011
Nombre: Patricia Torres Pons